



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA SITUACION DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN LA REGION DE MURCIA ANTE EL AGRAVAMIENTO EXTREMO DE LA PANDEMIA

Por aplicación del Protocolo de actuación para la actividad deportiva en la Región de Murcia con motivo de la pandemia COVID-19 que se establece en la Orden de 27 de noviembre de 2020, de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes (BORM 28/11/2020), y ante la situación sanitaria de riesgo de transmisión extrema, se determinan las siguientes medidas previstas, a partir de las 00.00h. del sábado 9 de enero de 2021:

1. Se suspende toda la competición federada y no federada de ámbito autonómico de todas las categorías de todos los deportes hasta que la situación no mejore y así manifieste la autoridad sanitaria.
2. Se permiten los entrenamientos y actividades deportivas, siempre y cuando no impliquen desplazamientos intermunicipales en aquellos municipios que tengan activo el cierre perimetral, no pudiendo exceder los grupos de quince personas por monitor o entrenador en instalaciones cubiertas y centros deportivos, y de veinticinco en instalaciones al aire libre, y en los aforos máximos que se determinan en la Orden mencionada.
3. Sólo se permitirán los entrenamientos en instalaciones cubiertas, o centros deportivos, si están adecuadamente ventiladas.
4. Los entrenamientos y competiciones de equipos federados y profesionales de ámbito nacional siguen en vigor, como hasta ahora, con el protocolo del Consejo Superior de Deportes. No se permite la presencia de espectadores en instalaciones cubiertas, y hasta un máximo de 1/3 del aforo total en instalaciones descubiertas.
5. Toda la actividad en instalaciones deportivas debe finalizar a las 21.30h.
6. La aplicación de este protocolo será revisado y, en su caso, actualizado, cada semana en función de la evolución del riesgo de transmisión de la pandemia.

Francisco Javier Sánchez López
DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
(Firmado electrónicamente)

